



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**1. Área usuaria / técnica**

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

**2. Denominación de la contratación**

Servicio de Instalación de laminado para mampara de garita de ingreso y ventanas de sótano de la CONIDA-SAN ISIDRO.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Mantenimiento de infraestructuras para cumplir con los objetivos de la Entidad.

**4. Actividad del POI**

Gestión administrativa

**5. Descripción y cantidad del servicio**

Ítem N°	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Servicio de Instalación de laminado para mampara garita de ingreso y ventanas de sótano CONIDA-SAN ISIDRO.	Servicio	1

La garita de ingreso y ventanas de sótano de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA presenta paredes laterales de vidrio (incluye puertas) que necesitan ser reforzadas mediante la instalación de un laminado, para evitar accidentes ante la ocurrencia de algún siniestro.

El servicio de instalación de láminas protectoras es a todo costo.

**6. Actividades**

El Servicio de Instalación de laminado para mampara garita de ingreso y ventana de sótano CONIDA-SAN ISIDRO comprende las siguientes actividades:

• **Características del laminado a utilizar**

La superficie a cubrir con las láminas de seguridad es de 11 m<sup>2</sup> con lámina de seguridad de 4 micras al 20%, deberán cumplir con las siguientes características técnicas.

- ❖ Tipo: Lámina de seguridad.
- ❖ Espesor de la lámina: 4 micras.
- ❖ Nivel de polarizado: 20%.
- ❖ Rechazo a la luz ultravioleta: 99% o superior.
- ❖ Compatibilidad: vidrios.
- ❖ Uso: ventanas/luna, puertas.

• **Instalación de láminas de seguridad**

La instalación se dará en los vidrios de puertas, ventanas y vitromenos de la garita de ingreso, control y registro de la sede CONIDA, así como las ventanas de ingreso de luz del sótano, sito en calle Luis Felipe Villarán N°1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima.



Para la instalación de deberá considerar lo siguiente.

- ❖ Para acceder a la parte alta en donde se realizará los trabajos, el contratista deberá hacer uso de andamios las cuales deberán estar certificados y en perfectas condiciones.
- ❖ El contratista deberá limpiar los vidrios de las ventanas y puertas, uso de trapos y liquido limpiador de vidrio, para luego realizar la instalación de la lámina protectoras.
- ❖ El contratista realizará la instalación de las láminas protectoras a todas la puertas y ventanas, el total de área es de 11 m<sup>2</sup> (Ver anexo 1), deberán estar bien adheridas al vidrio, no presentando burbuja de aire ni arrugas, el acabado deberá estar en coordinación al marco de las puertas y ventanas en donde se va adherir las láminas protectoras.
- ❖ El contratista deberá llevar las herramientas y materiales necesarios que vea conveniente para realizar el servicio.

- **Limpieza del área de trabajo**

El contratista deberá retirar todo desperdicio generado y limpiar el área de trabajo.

- **Garantía del servicio**

El contratista emitirá un certificado de garantía por doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio por parte de la Entidad. Este deberá ser entregado a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)

- **Subcontratación**

No aplica a la presente contratación.

## 7. Plan de trabajo

Al día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista enviará vía correo a [clopez@conida.gob.pe](mailto:clopez@conida.gob.pe) el Plan de Trabajo (diagrama Gantt) donde se detallarán las actividades a realizar con respecto al tiempo que la demanden.

## 8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 9. Impacto ambiental

El contratista no arrojará los desperdicios en zonas no autorizadas, cualquier incumplimiento con esta disposición será de su entera responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo hasta que la irregularidad sea subsanada.

## 10. Seguros

El contratista que preste el servicio, presentará obligatoriamente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente al inicio del servicio, asimismo, su personal deberá contar con el Equipo de Protección Personal (EPP) reglamentario



de acuerdo a las normas vigentes de seguridad identificado con el logo de la empresa. En caso de incumplimiento se paralizará el servicio.

#### **11. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Garantía del servicio**  
No aplica a la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica a la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica a la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación.

#### **12. Lugar de la prestación del servicio**

El servicio será realizado en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima.

Horario de trabajo de lunes a viernes desde las 8:30hrs hasta las 16:00hrs, los trabajos a realizar fuera de horario deberán ser coordinados con la entidad CONIDA.

#### **13. Plazo de la ejecución del servicio**

El plazo de ejecución será de diez (06) días calendarios, que se contabilizará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### **14. Entregables**

El contratista entregará un informe de los trabajos realizados, dentro del plazo de ejecución del servicio.

El contratista en el informe detallará lo realizado en el servicio (fotos antes, durante y después), indicará las observaciones y recomendaciones para el correcto funcionamiento.

#### **15. Requisitos del proveedor**

- **Requisitos del proveedor**
  - ❖ Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios.
  - ❖ Registro Único de Contribuyente (RUC).
- **Requisitos del personal**
  - ❖ **Formación académica**  
No aplica a la presente contratación.
  - ❖ **Capacitación**



No aplica a la presente contratación.

❖ **Experiencia del personal clave**

No aplica a la presente contratación.

**16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

Se otorgará un ambiente para sus herramientas y equipos.

**17. Adelantos**

No aplica a la presente contratación.

**18. Confidencialidad**

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

**19. Anticorrupción**

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**20. Propiedad intelectual**

No aplicable en el presente servicio.

**21. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento designará un especialista para que verifique el cumplimiento de los términos de referencia. El contratista deberá subsanar las observaciones formuladas por el especialista.

**22. Conformidad de la prestación**

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento otorgará la conformidad del servicio.

**23. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del servicio prestado por el contratista.
- Carta de garantía.
- Informe de conformidad brindada para la UNSEG.



- Comprobante de pago. (Factura).
- Acta de conformidad.

#### 24. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

##### **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto contratado.

Plazo de vigencia: en días, conforme a lo ofertado en su cotización. F

= 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

##### **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### 25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 26. Anexo

Anexo 1

#### 27. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 10 de julio del 2024

Teniente FAP

**CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR**

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU – CONIDA



## ANEXO 1









